



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1979

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLIII

Miércoles, 4 de abril de 1979. — Número 41

Página 497

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de los acuerdos adop- tados en la sesión plenaria ordi- naria celebrada el día 23 de marzo de 1979

Aprobar el borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 28 del pasado mes de febrero, con la única excepción de que el acuerdo número 77 de la expresada sesión se deberá entender que se prorroga hasta el día 30 del próximo mes de abril el contrato de colaboración entre el Instituto Geológico y Minero de España y esta Diputación para la realización de estudios hidrogeológicos en nuestra provincia, en vez de rescindirle, como en el mismo se indica; debiendo decidir en su momento la nueva Corporación si procede nueva prórroga o rescisión de dicho contrato.

Quedar enterados y aprobar las resoluciones dictadas por la Presidencia desde el día 28 de febrero último al 22 de marzo actual, ambos inclusive.

Disposiciones oficiales, correspondencia, etc. — No se adopta acuerdo alguno por no haber disposiciones oficiales ni correspondencia de las que haya que dar cuenta a la Corporación.

Conceder ayudas económicas mensuales de diversas cuantías a seis familias de la provincia que tienen hijos subnormales en los talleres de la Asociación Montañesa Pro-Subnormales (AMPROS) para el pago de la estancia y aprendizaje de los mismos.

Dejar sobre la mesa la petición de la Asociación Montañesa Pro-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión plenaria ordinaria del 23 de marzo corriente 497

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Trabajo de Santander ... 503
3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres .. 504

ADMINISTRACION ECONOMICA

Recaudación de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Santander 504

ANUNCIOS DE SUBASTA

Delegación Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza 505
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander 506
Ayuntamiento de Ampuero . 507

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 508

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Noja, Santoña, Astillero, Alfoz de Lloredo, Torrelavega, Reinosa, Piélagos, Laredo y Cartes 510

Subnormales (AMPROS) interesado el ingreso en los talleres de la misma del subnormal Felipe Díez García, por haberse resuelto la situación del expresado joven al ser ingresado en otro centro especializado.

Conceder a don José Pereira López, vecino de Torrelavega, una ayuda económica de tres mil quinientas pesetas mensuales para abonar sus gastos de estancia en un centro asistencial de la ciudad de Palencia.

Quedar enterados del movimiento de acogidos y enfermos internados en los establecimientos benéficos, propios y contratados, correspondiente al pasado mes de febrero.

Conceder una ayuda económica de tres mil pesetas mensuales, para su sostenimiento, a doña Isabel Bellota Barbero, vecina de esta ciudad.

Conceder a don Agustín Puente Blanco, vecino de Cueto, una ayuda económica de seis mil pesetas mensuales para pagar las permanencias de su hija Mónica Puente González, y de una nieta en la escuela comedor del Centro Parroquial de Cueto.

Conceder una ayuda económica de tres mil pesetas mensuales a don José Antuñano Perallos, vecino de Castro Urdiales, para sostenimiento de su hija, Consuelo Antuñano Bringas.

Aprobar la adquisición de un tractor-carro «Pasquali», modelo 957, con destino al Centro de Inseminación Artificial Ganadera, por un presupuesto de adjudicación de 345.000 pesetas, a suministrar por la empresa Soto y Carrera, S. L., domiciliada en Campuzano.

Quedar enterados y agradecidos de la donación que hace la Dirección General de la Producción Agraria a esta Diputación de tres sementales de línea americana con destino al Centro de Inseminación Artificial Ganadera de Torrelavega, y proceder a la adquisición de otros cuatro sementales de línea europea para el mismo centro.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de aprovechamiento de cinco hectáreas de eucalipto en el monte de Risco, y proceder a la devolución de la correspondiente fianza,

Aprobar el pliego de condiciones técnicas relativo a la tramitación de concurso para la redacción de un proyecto de mejora en las vías de comunicación de la zona ganadera de Escobedo de Camargo, obra incluida en el Plan de Mejora de Infraestructura Agropecuaria de la provincia, con una dotación de 9.000.000 de pesetas, y proceder a la convocatoria de dicho concurso con carácter urgente, cuyo presupuesto se valora en 200.000 pesetas.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de abastecimiento de agua a Rudagüera, primera fase, del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, y proceder a la devolución de la correspondiente fianza.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de construcción de puentes en Cotillo y Villasuso, del Ayuntamiento de Anievas, y proceder a la devolución de la fianza correspondiente.

Aprobar la recepción definitiva de las obras complementarias de construcción de puentes en Cotillo y Villasuso (Anievas), y proceder a la devolución de la correspondiente fianza.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de abastecimiento de agua a Quintanilla, del Ayuntamiento de Lamasón, y proceder a la devolución de la fianza correspondiente.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de abastecimiento de agua a Bárcena Mayor, del Ayuntamiento de Los Tojos, y proceder a la devolución de la fianza correspondiente.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de abastecimiento de agua a Obeso y Pedreo, del Ayuntamiento de Rionansa, y proceder a la devolución de la fianza correspondiente.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de construcción del camino del Alto de San Mateo a Maoño (segunda fase), en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, y proceder a la devolución de la correspondiente fianza.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de abastecimiento de agua a Bustablado, del Ayuntamiento de Arredondo, y proceder

a la devolución de la fianza correspondiente.

Aprobar el proyecto de mejora de accesos a Tresviso, quinta fase, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 2.500.000 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas, y proceder a la tramitación del procedimiento para la contratación de esta obra mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia con plazo de diez días.

Aprobar el proyecto de construcción de un muro en Potes, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 2.000.000 de pesetas, así como el pliego de condiciones económico/administrativas y la tramitación del procedimiento para la contratación de esta obra, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia por plazo de diez días.

Aprobar el proyecto de construcción de la carretera de acceso a la playa de Cuchía, segunda fase (Miengo), con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 3.100.000 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y la tramitación, una vez de que por el Ayuntamiento de Miengo se formalice su aportación para esta obra, del procedimiento para su contratación, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de diez días.

Aprobar el proyecto denominado «Electrificación rural en M. T. de Tudanca», con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 3.830.400 pesetas, y adjudicar a «Saltos del Nansa, S. A.», teniendo en cuenta las especiales características y que su conservación futura corresponderá a la misma, la celda de 6,6 KV. de protección y medida, y el centro de transformación, seccionamiento y medida, en la cantidad de pesetas 2.460.200; aprobándose al propio tiempo el pliego de condiciones económico-administrativas del procedimiento para la adjudicación de la línea aérea a 6,6 KV. y el centro de transformación, por un importe de ejecución, por contrata, de 1.360.800 pesetas, y la tramitación de dicho procedimiento mediante anuncio en el «Bole-

tín Oficial» de la provincia, con plazo de diez días.

Aprobar el pliego de condiciones que regirá el concurso para la selección de la persona o entidad que redactará el proyecto de construcción de la carretera de acceso a Valdició (Soba) y Calseca (Ruesga), y la tramitación de dicho concurso, con un presupuesto, a la baja, de 1.750.000 pesetas.

Aprobar el proyecto de obras complementarias en las del Plan Añón, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 6.958.181 pesetas, y declarar de urgencia las expresadas obras y adjudicarlas directamente, en la cifra indicada, a S. I. E. S., S. A., contratista de la obra de la que son complementarias las objeto de este acuerdo.

Anular la adjudicación de las instalaciones para el suministro de energía eléctrica a la estación de aguas residuales a Parayas, efectuada a favor de don Enrique Cagigas Ruiz con fecha 25 de noviembre de 1977, a la vista del escrito por éste presentado, y aprobar el presupuesto formulado por el señor ingeniero jefe del Servicio Hidráulico de la obra denominada «estación depuradora de aguas residuales en Parayas», por un importe de ejecución, por contrata, de 547.170 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y la tramitación del procedimiento para la adjudicación de esta última obra, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de diez días, la cual forma parte de la depuradora de aguas fecales de Parayas (Camargo).

Ratificar la carta cultural entre esta Corporación y el Ministerio de Cultura, en relación con la Institución Cultural de Cantabria, solicitada por la Presidencia de esta Diputación al expresado Ministerio con fecha 30 de noviembre de 1978, al amparo de la Orden ministerial inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 90, del día 15 de abril de 1978.

Conceder, por unanimidad, definitivamente, la medalla de plata de la provincia de Santander al ilustrísimo señor don Antonio

Ruiz y Ruiz, a título póstumo, en razón de los servicios prestados por el mismo a la provincia, especialmente por su aportación al desarrollo de la misma.

Aprobar el proyecto denominado «construcción de una piscina en Bárcena de Pie de Concha», con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 9.800.000 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y la tramitación de la subasta de referida obra.

Denegar al Ayuntamiento de Villaescusa el anticipo reintegrable de 200.000 pesetas que solicita para financiar la mitad de la aportación municipal para la obra de construcción del camino de Liaño al barrio de La Cotera, por la deuda atrasada que tiene de anteriores anticipos y suponerse que tenga superávit suficiente en la liquidación del presupuesto ordinario de 1978; autorizándole, sin embargo, para ingresar la expresada cantidad a medida que se vayan expidiendo las correspondientes certificaciones de obra y en la parte proporcional correspondiente.

Considerar plenamente en vigor las nuevas tarifas aprobadas para el abastecimiento de agua del Plan Asón, pese al escrito del Ayuntamiento de Ampuero, ya que las resoluciones administrativas son ejecutivas, sin perjuicio de los recursos que contra ellas procedan.

Aprobar la memoria-liquidación del ejercicio de 1978 que presenta el Servicio de Recaudación e Impuestos del Estado, a reserva de que sean cumplimentados o aclarados los extremos que recoge el informe del señor interventor de fondos, de fecha 21 del presente mes de marzo.

Aprobar la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondiente al pasado ejercicio de 1978, que presenta una existencia en metálico para el siguiente de 68.276.969 pesetas y en valores de 24.316.107 pesetas.

Aprobar la cuenta de caudales del presupuesto extraordinario «instalaciones deportivas», correspondiente al cuarto trimestre de 1978, que presenta una existencia

para el siguiente de 2.500.000 pesetas.

Aprobar la cuenta de caudales del presupuesto extraordinario «Plan Valdáliga y otros», correspondiente al cuarto trimestre de 1978, que no presenta existencia para el siguiente.

Aprobar la cuenta de caudales del presupuesto extraordinario «Pabellón 20 de Valdecilla y otros», correspondiente al cuarto trimestre de 1978, que presenta un saldo para el siguiente de 5.181.944 pesetas.

Aprobar la cuenta de caudales del presupuesto extraordinario «maquinaria y otros», correspondiente al cuarto trimestre de 1978, que presenta un saldo para el siguiente de 130.000 pesetas.

Aprobar la cuenta de caudales del presupuesto especial de Contribuciones, correspondiente al cuarto trimestre de 1978, que presenta un saldo para el siguiente de 907.029 pesetas.

Aprobar la cuenta de caudales del presupuesto extraordinario para diversos fines, correspondiente al cuarto trimestre de 1978, que presenta un saldo para el siguiente de 1.790.339 pesetas.

Aprobar la cuenta de caudales del presupuesto extraordinario «Aguas y otros», correspondiente al cuarto trimestre de 1978, que no presenta saldo para el siguiente.

Aprobar la cuenta de caudales del presupuesto especial de cooperación, correspondiente al cuarto trimestre de 1978, que presenta un saldo para el siguiente de pesetas 118.598.262.

Aprobar la cuenta de caudales del presupuesto extraordinario «Plan de Cooperación», correspondiente al cuarto trimestre de 1978, que no presenta saldo para el siguiente.

Aprobar la cuenta de caudales del presupuesto ordinario, correspondiente al cuarto trimestre de 1978, que presenta un saldo para el siguiente de 107.107.874 pesetas.

Aprobar la cuenta de caudales del presupuesto extraordinario «Gran Gasino», correspondiente al cuarto trimestre de 1978, que no presenta existencia para el siguiente.

Aprobar dieciséis expedientes de partidas fallidas por recuperación de estancias en distintos centros benéficos, presentados por el Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de la capital, don José Martínez Fernández, y dar de baja en la contabilidad provincial el importe total de los valores que comprende, que ascienden a la suma de 77.873 pesetas.

Aprobar el expediente de partidas fallidas por el extinguido arbitrio provincial sobre rodaje que presenta el recaudador de Tributos del Estado de la Zona de San Vicente de la Barquera, don Enrique Allés Lamadrid, y dar de baja en la contabilidad provincial y documentos cobratorios los valores que comprende, por un importe total de 3.321 pesetas.

Aprobar la adquisición, mediante concurso, de mobiliario y utilaje con destino al pabellón número 20 del Centro Asistencial «Marqués de Valdecilla», por un importe de 4.767.750 pesetas.

Dejar sobre la mesa, pendiente de resolución, la propuesta de aprobación de la liquidación y cuenta general del presupuesto especial de contribuciones del ejercicio de 1978.

Proceder a la reglamentaria rectificación del Inventario de Bienes de esta Excma. Diputación, reflejándose en el mismo los aumentos y bajas habidos en el Patrimonio de la Corporación, producidos en el año 1978.

Aprobar la adjudicación definitiva de las obras de ampliación de la estación de tratamiento de aguas para el abastecimiento denominado «Plan Asón», a la empresa Cadagua, S. A., por un presupuesto de ejecución, por contrata, de 27.000.000 de pesetas.

Declarar de urgencia la realización de trabajos en el salón de sesiones del Palacio Provincial y adjudicar directamente el suministro de mesas para los escaños de diputados a la empresa «Jaime Ribalaygua, S. A.», por un importe de 258.700 pesetas, por ser la oferta más favorable económicamente y la que menor plazo de entrega establece de las presentadas.

Aprobar la recepción definitiva de la obra «siembra de taludes en la SV-2.424, de Espinama a Fuente Dé», y proceder a la devolución de la correspondiente fianza.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de mejora del SV-5.301, de La Alcomba a la S-530, y proceder a la devolución de la fianza correspondiente.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de limpieza del cauce y construcción de muros de escollera vertida en los ríos Saja y Rubial, y proceder a la devolución de la correspondiente fianza.

Aprobar la recepción definitiva de la adquisición de un grupo motobomba con destino al Plan Asón, suministrado por la empresa Hidrotecar, S. A., y proceder a la devolución de la fianza correspondiente a dicho suministro, por un importe de 53.118 pesetas.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de limpieza del cauce y vertido de escollera en los ríos Saja y Rubial (Cabuérniga), y proceder a la devolución de la fianza correspondiente.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de vertido de escollera en el río Saja, en Cabezón de la Sal, y proceder a la devolución de la correspondiente fianza.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de reforma del pabellón 20 del Centro Médico «Marqués de Valdecilla», y proceder a la devolución de la fianza correspondiente.

Aprobar el proyecto denominado «Estrado para escaños», con tapizado, en el salón de actos del Palacio Provincial, con un presupuesto de 200.000 pesetas, y proceder a la realización de los trabajos del expresado proyecto mediante aplicación del procedimiento de administración directa.

Aprobar el proyecto de «instalación de siete vitrinas en el Museo Marítimo», con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 1.891.848 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas, y proceder a la convocatoria de concurso-subasta para adjudicación de dichas obras, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia por plazo de diez días.

Aprobar el proyecto denominado «línea eléctrica de alta tensión, cuadro eléctrico de maniobra, contadores y conexiones en el abastecimiento de agua a Rucandio», del término municipal de Riotuerto, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de pesetas 1.865.996, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y la convocatoria de subasta pública para la adjudicación de las obras del expresado proyecto, mediante publicación de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia por plazo de diez días.

Aprobar el proyecto reformado de «reparación en el Parque de Maquinaria de Reinososa», con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 507.775 pesetas, así como el correspondiente pliego de condiciones económico-administrativas y la convocatoria de subasta pública para la adjudicación de las indicadas obras, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia por plazo de diez días.

Aprobar el proyecto de «mejora del Parque de Alceda», con un presupuesto de 1.000.000 de pesetas, y proceder a la realización de las obras del expresado proyecto mediante el procedimiento de administración directa.

Aprobar el proyecto de «construcción de un muro de contención en la SV-2.245, de Belmonte a la S-224», con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 669.595 pesetas, así como el correspondiente pliego de condiciones económico-administrativas y la convocatoria de subasta pública para la adjudicación de las obras del referido proyecto, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia por plazo de diez días.

Aprobar el proyecto de «reparación de la carretera SV-6.113, de Quintanilla de Rucandio a Allén del Hoyo», con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 5.200.000 pesetas, así como el correspondiente pliego de condiciones económico-administrativas y la convocatoria de subasta pública reglamentaria para la adjudicación de dichas obras.

Aprobar el proyecto de «construcción del puente de Borga en

la SP-5.431, de Anero a La Cavada», con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 6.194.113 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas, y proceder a la convocatoria de subasta pública reglamentaria, en plazo reducido, para su adjudicación, visto el informe técnico acreditativo de la urgencia de dichas obras.

Aprobar el proyecto de mejora de la carretera SV-5.301, de Agüera a Llaguno, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 4.999.639 pesetas, así como el correspondiente pliego de condiciones económico-administrativas y la convocatoria de subasta pública para la adjudicación de las obras del referido proyecto, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia por plazo de diez días.

Aprobar el proyecto de construcción de un muro en la carretera de Rozas a la S-534, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 1.600.000 pesetas, así como el correspondiente pliego de condiciones económico-administrativas y la convocatoria de subasta pública para la adjudicación de las obras del referido proyecto, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia por plazo de diez días.

Aprobar el proyecto de reparación de cunetas en la carretera de acceso a la depuradora del Plan Pas, con un presupuesto de pesetas 930.000, y proceder a la realización de las obras del expresado proyecto mediante aplicación del procedimiento de administración directa.

Aprobar el proyecto de «carretera de acceso al depósito de Colindres», con un presupuesto de ejecución, por contrata, de pesetas 1.802.123, así como el correspondiente pliego de condiciones económico-administrativas y la convocatoria de subasta pública para la adjudicación de dichas obras, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia por plazo de diez días.

Aprobar las bases de la convocatoria que presenta el Negociado de Personal para cubrir, mediante oposición libre, una plaza de ope-

rario-caminero, dentro del Subgrupo de Servicios Especiales, Grupo de Administración Especial, con nivel de proporcionalidad 3, y facultar a la Presidencia para la tramitación de la misma.

Reconocer a diversos funcionarios de la Corporación los servicios prestados a la misma, anteriores a su nombramiento en propiedad, que lo solicitan al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/78, de 26 de diciembre.

Quedar enterados de los escritos de la Dirección General de Administración Local asignando el nivel de titulación 6 (antes coeficiente 2,3), a título personal, a las plazas de Regente de la Imprenta Provincial y Corrector de pruebas de la misma, con efectos de la fecha en que se tomó el acuerdo de aumento de este coeficiente a las plazas citadas; asignando a los titulares de las expresadas plazas, señores Rodríguez Garnero y Anievas Revilla, desde aquella fecha, los haberes correspondientes y los atrasos que se les adeudan.

Quedar enterados del escrito de don Angel Joaquín Macho González, secretario del Ayuntamiento de Medio Cudeyo, contratado por la Corporación en jornada de cuatro horas de tarde para prestar sus funciones en el Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, ya desaparecido, solicitando se dé por finalizado su contrato con efectos de 28 de febrero de 1979, fecha en que cesó en su cargo; abonar al señor Macho González los haberes del mes de febrero que se le adeudan y desestimar su petición de integración como funcionario de carrera de la Corporación, por no reunir los requisitos exigidos en los Decretos 1.409/77 y 263/79.

Conceder el complemento retributivo por servicios especiales o extraordinarios a la funcionaria doña María Josefa García Martínez, desde su toma de posesión del cargo de auxiliar, en la misma cuantía que a los demás auxiliares administrativos que ingresaron al amparo del Decreto 1.409/77.

Quedar enterados de la situación de los dos empleados sujetos

a régimen laboral, un profesor y un bedel, de la extinguida Escuela de Artes y Oficios, y facultar a la Presidencia para que tramite el expediente de regulación de empleo y expediente de crisis ante la Delegación Provincial de Trabajo, ofreciendo a dichos trabajadores la indemnización de trece mensualidades de sus haberes.

Prorrogar, por meses vencidos, el contrato establecido con «Infilco Española, S. A.», para el mantenimiento de la depuradora del Plan Reinosa, el cual ha vencido el día 5 del presente mes de marzo, hasta tanto se cubran en propiedad las plazas convocadas para prestar servicios en el Plan de Aguas de Reinosa; y dar cuenta de este acuerdo a la oficina de Contratación y Compras, para que conste en el contrato original concertado por la Corporación con la indicada Sociedad.

Aprobar las bases de la convocatoria que presenta el Negociado de Personal para cubrir, mediante concurso de méritos, la plaza de Oficial Mayor-Letrado de esta Corporación, dentro del Grupo de Administración General, y facultar a la Presidencia para la tramitación de la misma.

Proceder a la jubilación forzosa por edad de don Luis Arroyo Santamaría, vigilante de arbitrios en situación de excedencia forzosa, con efectos a partir de 1.º de junio de 1979, y agradecerle los servicios prestados a esta Excelentísima Diputación Provincial.

Quedar enterados de los escritos de la Dirección General de Administración Local, números 154 y 156, de fecha 24 de febrero de 1979, prestando autorización para la creación en la plantilla de seis plazas de auxiliares administrativos, con nivel de proporcionalidad 4, para ser ocupadas por don Angel Cebrecos de Guinea, doña María Antonieta García Mantilla, doña Florinda Rivero Cuesta, don Luciano Sainz Aranguren, don José Luis Buján Muñoz y don Agustín Franquelo Cotera, al amparo del Decreto 1.409/77; señalar los haberes que corresponden a las expresadas plazas, con efectos de su toma de posesión, y reconocer a los titulares de las mismas los

servicios prestados a la Corporación anteriores a su nombramiento en propiedad.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de ampliación del saneamiento en Rocillo y Tabernilla, del Ayuntamiento de Ampuero, y proceder a la devolución de la correspondiente fianza.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de urbanización en San Vicente de la Barquera, tercera fase, y proceder a la devolución de la fianza correspondiente.

Aprobar el proyecto denominado «reformado del saneamiento en Uznayo» (Polaciones), con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 2.861.767 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y la tramitación del procedimiento para la adjudicación de dicha obra, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia por plazo de diez días.

Aprobar el proyecto denominado «reformado del saneamiento en Pesquera», con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 2.306.737 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y la tramitación del procedimiento para la contratación de dicha obra, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia por plazo de diez días.

Por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se declaran de urgencia los siguientes asuntos que no fueron incluidos en el orden del día, adoptándose, en relación con los mismos, los acuerdos que a continuación se expresan:

Aprobar la adquisición de doce cuerpos de estanterías con veinte estantes de 90×40 centímetros, con sus correspondientes cajones, por un importe de 408.000 pesetas, con destino al Museo Provincial de Prehistoria, y facultar al Servicio de Contratación y Compras para que proceda a dicha adquisición mediante el oportuno concurso entre casas especializadas.

Aprobar la devolución de la fianza definitiva a la empresa Auto Norte, S. A., por un importe de 57.000 pesetas, impuesta por la misma para responder del su-

ministro de un camión con destino al Servicio de Vías y Obras.

Aprobar la adquisición, mediante concurso, de un vehículo todo terreno, con destino al Servicio de Planes Especiales Hidráulicos, por un precio de 1.250.000 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el expresado concurso.

Aprobar la publicación de la obra «Cantabria vista por viajeros de los siglos XVI y XVII», de la que es autor don José Luis Casado Soto, con una tirada de 2.000 ejemplares y un presupuesto estimado de 490.000 pesetas, así como los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas a la celebración del correspondiente concurso-subasta.

Aprobar el expediente número dos de suplemento de crédito al presupuesto ordinario del actual ejercicio de 1979, por un importe de 6.475.137 pesetas.

Ampliar el plazo de ejecución de la obra «saneamiento en Sarón» por treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la notificación del presente acuerdo al contratista don Higinio Pérez Rodríguez, con la advertencia de que si tampoco terminase la obra en el indicado plazo se le impondrán las sanciones correspondientes por cada día que exceda del mismo, según lo previsto en el pliego de condiciones.

Conceder una subvención de 250.000 pesetas como contribución económica de la Diputación a los gastos de organización de la XXI Vuelta Ciclista a Cantabria 1979, que se celebrará entre los días 17 al 22 del próximo mes de abril.

Autorizar al Ayuntamiento de Cabuérniga para que la aportación municipal de 1.000.000 de pesetas para la obra de urbanización en Sopeña, la efectúe a medida que vayan expidiéndose las certificaciones de obra y en la parte proporcional correspondiente.

Abonar la cantidad de 1.825.000 pesetas a los propietarios que se relacionan en este acuerdo, en concepto de indemnizaciones por terrenos ocupados para la construcción de la carretera de San Roque de Riomiera a Selaya, por Campillo, así como poder disponer de

la cantidad de 175.000 pesetas para daños y perjuicios que puedan producirse durante las obras.

Aprobar el proyecto de mejora del camino municipal de Abiada, por Hoz de Abiada, a la C-628 (Hermandad de Campoo de Suso), con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 16.948.687 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y la tramitación de la correspondiente subasta para la adjudicación de referida obra.

Aprobar el proyecto denominado «2.º reformado del de red de saneamiento en el barrio del Puente» (Guriezo), con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 1.499.701 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y la tramitación, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia por plazo de diez días del sistema para la contratación de dichas obras.

Aprobar el proyecto de mejora de la electrificación en el barrio de Monte, del pueblo de Soña (Polanco), con un presupuesto total de 1.281.310 pesetas, y su adjudicación a la S. A. Electra Pasiega, a la vista de que será la encargada de la conservación y explotación de referida instalación, a cuya Sociedad se le abonará por esta Diputación su aportación de 300.000 pesetas, previa certificación de obra, expedida o visada por el Servicio Técnico Provincial que corresponda.

Aprobar el proyecto de urbanización en Sopeña, segunda fase, del Ayuntamiento de Cabuérniga, así como el pliego de condiciones económico-administrativas, y proceder a la tramitación, una vez de que por el Ayuntamiento de Cabuérniga se formalice su aportación para esta obra, la subasta para su contratación, cuyo presupuesto de ejecución, por contrata, asciende a la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Facultar a la Presidencia de la Corporación para tramitar la expropiación forzosa, con aplicación del procedimiento de urgencia, de los bienes y derechos que resulten afectados por las obras del proyecto de mejora de caminos en Polanco.

Acceder a la petición del funcionario don Víctor Manuel Luna Lastra, técnico de Administración General, solicitando aumento de las horas extraordinarias que actualmente tiene asignadas, señalando al mismo 75 horas mensuales como complemento de prolongación de jornada, por las funciones que realiza y las características especiales de la Secretaría Particular de la Presidencia, a la que está adscrito; debiendo solicitarse de la Dirección General de Administración Local la autorización correspondiente para que pueda percibir dicho complemento, de conformidad con lo establecido en la Orden de 27 de diciembre de 1973 sobre retribuciones complementarias para los funcionarios de las Corporaciones Locales.

Conceder al funcionario don Antonio Saiz Gutiérrez, con efectos de 1.º de enero del presente año, el complemento de destino que solicita, en cuantía de 22.800 pesetas anuales y nivel 5, por los trabajos de mayor responsabilidad que tiene encomendados como encargado del archivo de la Corporación, y solicitar de la Dirección General de Administración Local la oportuna autorización, conforme establece la Orden de 27 de diciembre de 1973 sobre retribuciones complementarias para los funcionarios de las Corporaciones Locales.

Conceder a siete delineantes y cuatro asistentes sociales, que fueron nombrados funcionarios en propiedad al amparo de lo dispuesto en el Decreto 1.409/77, el complemento global en la cuantía de 195.375 pesetas anuales, con efectos a partir del día 1.º de enero del año actual, que es la cantidad que por este concepto percibe el delineante don José Ramón Gutiérrez Galarraga, y asignar dicho complemento a los demás delineantes de la plantilla que disfrutaran de dicho complemento global en cuantía inferior a la expresada; debiendo solicitarse de la Dirección General de Administración Local la oportuna autorización, conforme establece la Orden de 27 de diciembre de 1973 sobre retribuciones complementarias

para los funcionarios de las Corporaciones Locales.

Conceder a varios funcionarios de la Imprenta Provincial que les fue asignado por acuerdo de la Corporación de 28 de julio de 1978 el módulo B) de oficiales, equivalente a 450.000 pesetas, el módulo correspondiente a maestros de taller, en cuantía de pesetas 490.000, con efectos de 1.º de enero del año 1978, teniendo en cuenta que los mismos han sido equiparados a maestros de taller por acuerdo corporativo y visado de la Dirección General de Administración Local. De este aumento quedan excluidos los señores Dermít, que ya disfruta de esta última cantidad, y el señor Anievas Revilla, por habersele concedido ya aumento de nivel de titulación.

Facultar al ilustrísimo señor presidente de la Corporación para suscribir la póliza de crédito de la ampliación de veinticinco millones de pesetas del préstamo del Banco de Santander para acciones de la S. A. Gran Casino del Sardiñero, para llevar a efecto el acuerdo adoptado en sesión plenaria de 29 de septiembre de 1979.

Aprobar el proyecto básico redactado por los arquitectos don Emilio María de la Torriente y don José Madrazo Revilla, y el ingeniero de caminos don Fermín Madrazo Revilla, denominado «Pabellón Polideportivo en Pedreña», del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, con un presupuesto general de 51.765.553 pesetas; no siendo objeto de aprobación el número 1, Introducción de la Memoria del proyecto básico, y aclarando expresamente que no se asume compromiso alguno en orden a la financiación de la obra y a su contratación.

Expresar la felicitación de la Corporación, a propuesta de la Presidencia, a los cinco diputados y cuatro senadores que fueron elegidos por Santander, como resultado de las elecciones generales celebradas el día primero del presente mes de marzo.

Por último, a la pregunta formulada por el diputado de Liébana, don Victoriano Cuevas Roiz, en relación con el estado actual de la cabina del teleférico de Fuente

Dé, contesta el señor presidente que tan sólo restan de pintar las cabinas y que el mayor problema que se había encontrado era el de la sustitución del cable, que ha habido que fabricar nuevamente. No obstante, el presidente aseguró que se empezarían a montar las cabinas esta próxima semana y que antes de Semana Santa estaría nuevamente en funcionamiento el teleférico.

Santander, 27 de marzo de 1979. El presidente, Julio Cabrero Ibáñez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Convenios Colectivos

Visto el expediente para la revisión del Convenio Colectivo Provincial para el «Sector de la Industria Panadera», que fue denunciado, dentro del plazo legal, por la Central Sindical U. G. T.; y

Resultando: Que al no llegarse a un acuerdo en la negociación ni designarse árbitros por las partes, la representación sindical de los trabajadores, en la Comisión Deliberadora del Convenio, integrada por ocho miembros de la Central Sindical U. G. T. y uno de CC. OO., ejerció el derecho de huelga, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y siguientes del Real Decreto-Ley 17/77, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo;

Resultando: Que después de va-

rics días en esta situación, los trabajadores desistieron de la misma y se sometieron al procedimiento de conflicto colectivo;

Resultando: Que, a tenor de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 del precitado Real Decreto-Ley, esta Delegación Provincial de Trabajo procedió a citar a las partes a fin de intentar la avenencia, no habiéndose designado árbitros por ninguna de ellas y habiéndose celebrado la reunión sin que se llegase a un acuerdo, si bien ambas representaciones han convenido que la prima de asistencia que figura en el artículo 12 del texto del Convenio Colectivo Provincial homologado con fecha 3 de enero de 1977 sea eliminada y se establezca un plus de transporte;

Considerando: Que en base a lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto-Ley 17/77, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo, procede por esta Delegación Provincial de Trabajo dictar laudo de obligado cumplimiento para el «Sector de la Industria Panadera» de Santander y su provincia;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

1.º—Las presentes normas afectan a todas las empresas y trabajadores de Santander y su provincia sujetos a la Reglamentación Nacional de la Industria Panadera.

2.º—Las presentes normas entrarán en vigor el día 1 de enero de 1979, teniendo una duración de un año.

3.º—Tabla salarial:

Categorías	Desde 1-1-79 a 30-6-79	Desde 1-7-79 a 31-12-79
<i>a) Mano de obra directa:</i>		
Maestro encargado, oficial de pala	700,—	730,—
Oficial de masa	690,—	720,—
Oficial de mesa	680,—	710,—
Ayudante peón	670,—	700,—
<i>b) Personal de servicios complementarios:</i>		
Conductor	700,—	730,—
Mayordomo	685,—	715,—
Vendedor despacho, repartidora...	670,—	700,—

Categorías	Desde 1-1-79 a 30-6-79	Desde 1-7-79 a 31-12-79
	Salario mes	Salario mes
<i>c) Personal administrativo:</i>		
Oficial administrativo	21.584,—	22.600,—
Auxiliar administrativo	20.300,—	21.200,—

4.º Plus de transporte.—Se fija de mutuo acuerdo entre las partes un plus de transporte que sustituye a la prima de asistencia, contemplada en el artículo 12 del texto del Convenio Colectivo anterior, consistente en:

Primero.—Para la mano de obra directa, choferes y mayordomos, la cantidad de 155 pesetas por día efectivamente trabajado, incluido el descanso semanal.

Segundo.—Para los vendedores de despacho y a domicilio y el personal administrativo la cantidad de 115 pesetas por día efectivamente trabajado, incluido el descanso semanal.

El trabajador que no acuda al trabajo uno o más días a la semana perderá el plus de transporte de los días mencionados, más el correspondiente al del descanso semanal.

Las mujeres de limpieza percibirán el porcentaje correspondiente a sus horas trabajadas.

Los aprendices estarán tan sólo a lo que señale su contrato de trabajo.

Ambas percepciones, en concepto de plus de transporte, comenzarán a abonarse a partir del día 1 de marzo de 1979, manteniéndose hasta este momento la prima de asistencia, en los términos en que aparece en el precitado artículo 12 del Convenio Colectivo Provincial.

5.º Bolsa de vacaciones.—Por este concepto, las empresas abonarán a los trabajadores, en el momento de comenzar las vacaciones, las siguientes cantidades:

Primero.—Para la mano de obra directa, choferes y mayordomos, 3.300 pesetas.

Segundo.—Para las vendedoras de despacho y a domicilio y el personal administrativo, 2.500 pesetas.

6.º Exceso de rendimiento. — En las panaderías sujetas a ren-

dimiento, el exceso de harina sobre los 120 kilos se abonará a 6,80 pesetas kilogramo.

7.º Pago de atrasos.—Las empresas vendrán obligadas a abonar globalmente los atrasos por diferencia de cantidades a que dé lugar la aplicación de este laudo de obligado cumplimiento, antes del día 31 de los corrientes.

8.º En lo no previsto en el presente laudo de obligado cumplimiento seguirá vigente el Convenio Colectivo Provincial de la Industria Panadera, homologado con fecha 3 de enero de 1977, Reglamentación Nacional para esta actividad y demás disposiciones de general aplicación.

9.º Inscribir el presente laudo de obligado cumplimiento en el Registro de esta Delegación Provincial de Trabajo y ordenar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

10. Notificar esta resolución a las partes en la forma establecida en el artículo 79 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo; advirtiéndolas que contra la misma pueden interponer recurso de alzada, en el plazo de quince días hábiles, ante la Dirección General de Trabajo, contados a partir del día siguiente a su notificación.

Santander, 13 de marzo de 1979.
El delegado de Trabajo (ilegible).

587

3.ª JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Oficina Provincial de Santander

Servicios Públicos Regulares de Transportes de Viajeros por Carretera

Información pública

Solicitado por la «Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles», como concesionaria del servicio público regular de transporte me-

cánico de viajeros por carretera entre Reinosa y Santander que se imponga «prohibición de tráfico entre Santander y Torrelavega, puntos intermedios y viceversa», en el servicio de la misma clase de Gijón-Oviedo a Irún-frontera francesa, de que es titular «Turismo y Transportes, S. A.», se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados comparecer en el expediente, mediante la presentación de escritos con las alegaciones que estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, Sindicato Provincial de Transportes, Ayuntamientos de Santander, Camargo, Santa Cruz de Bezana, Piélagos, Polanco y Torrelavega, así como a los concesionarios de servicios públicos de transporte de viajeros de Santillana, Torrelavega, Tagle-Torrelavega, Lamadrid-Santander, Miengo-Torrelavega, Rumoroso-Torrelavega, León-Santander, Potes-Santander, Irún-Túy, Oruña-Santander, Gijón-Oviedo a Irún-frontera francesa, Entrambasestas-Torrelavega, Sobrelapeña-Torrelavega, Torrelavega - Villasuso de Cieza, Comillas-Torrelavega, Renedo-Torrelavega, La Canal-Torrelavega, Solares-Torrelavega, Soto Corvera-Torrelavega, Reocín-Torrelavega, Viérnoles-Torrelavega y Posadillo-Torrelavega.

Santander a 21 de febrero de 1979. — El ingeniero encargado, Ezequiel Bengoa.

428

ADMINISTRACION ECONOMICA

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA SEGUNDA DE SANTANDER

Edicto

Don Alberto Pérez Díaz, recaudador de Tributos del Estado en la Zona Segunda de Santander, Hago saber: Que en esta Zona de Recaudación se sigue expedien-

te ejecutivo de apremio al deudor que más adelante se detalla, el cual es de ignorado paradero, y cuyas cuotas contributivas están domiciliadas en el Ayuntamiento de Camargo:

«Cooperativa Consumos Camargo», licencia fiscal y certificaciones de apremio por sociedades, ejercicios de 1977 y 1978, por un principal de 1.528 pesetas.

Este contribuyente es requerido para que se persone por sí o por representante legal en estas oficinas, sitas en la Excm. Diputación Provincial de Santander, con el fin de hacerse cargo de las notificaciones de sus descubiertos; advirtiéndole que, de no presentarse, será declarado en rebeldía, transcurrido el plazo de ocho días después de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El deudor indicado podrá interponer reclamación o recurso ante el Tribunal Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El procedimiento de apremio referido, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Dado en Santander a 15 de febrero de 1979.—El recaudador de Tributos del Estado, Alberto Pérez Díaz.

ANUNCIOS DE SUBASTA

DELEGACION PROVINCIAL
DEL INSTITUTO NACIONAL
PARA LA CONSERVACION
DE LA NATURALEZA
DE SANTANDER

Anuncio de subastas

Declaradas desiertas las subastas de diversos lotes de madera de pino radiata dañada por los temporales en montes de utilidad pública consorciados con el «Icona» y a cargo de esta Jefatura, se hace público que, a los doce días há-

biles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las once horas de la mañana la primera y seguidamente las restantes, tendrá lugar en la Jefatura del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza en Santander (calle Rodríguez, número 5, primero), la enajenación en pública subasta de los aprovechamientos maderables siguientes:

Primero.—Lote de unos 3.300 metros cúbicos de madera de pino radiata del monte «Amagallos, Gateras y Pedralva», número 348 del catálogo de utilidad pública y S-3.210 del elenco, de la pertenencia y término municipal de Anievas, de los cuales un 70 por 100, con unos 2.310 metros cúbicos de madera apta para sierra, que se tasan a razón de 1.500 pesetas metro cúbico con corteza, y el resto, unos 990 metros cúbicos de apeas, a razón de 700 pesetas por estéreo sin corteza.

Segundo.—Lote de unos 2.000 metros cúbicos de madera de pino radiata del monte «Rodil y Bustantigua», número 350 del catálogo de utilidad pública y S-3.063 del elenco, de la pertenencia de Pedredo y otros, en término municipal de Arenas de Iguña, de los cuales un 65 por 100, con unos 1.300 metros cúbicos, corresponden a madera apta para sierra, que se tasan a razón de 1.600 pesetas por metro cúbico con corteza, y el resto, unos 700 metros cúbicos de apeas, a razón de 725 pesetas por estéreo sin corteza.

Tercero.—Lote de unos 3.435 metros cúbicos de madera de pino radiata del monte «Rucieza, Dehesa y Guzaporos», número 357 del catálogo de utilidad pública y 3.062 del elenco, de la pertenencia y término municipal de Cieza, de los cuales un 65 por 100, con unos 2.233 metros cúbicos, corresponden a madera apta para sierra, y el resto, unos 1.200 metros cúbicos de apeas, tasándose los primeros a 1.450 pesetas por metro cúbico con corteza, y las apeas a 700 por estéreo sin corteza.

Cuarto.—Lote de unos 800 metros cúbicos de madera de pino radiata del monte «Navajos», número 361-4.º del catálogo de uti-

lidad pública y S-3.061 del elenco, de la pertenencia y término municipal de Molledo, de los que un 65 por 100, con unos 520 metros cúbicos, corresponden a madera apta para sierra y se tasan a razón de 1.400 pesetas por metro cúbico con corteza; el resto, unos 280 metros cúbicos de apeas, a razón de 650 pesetas por estéreo sin corteza.

Quinto.—Lote de unos 2.000 metros cúbicos de madera de pino radiata del monte «Caviña y Canal del Toro», número 341 del catálogo de utilidad pública y S-3.034 del elenco, de la pertenencia de Labarces, en término municipal de Valdáliga, todo ello para apeas, que se tasan a razón de 800 pesetas metro cúbico con corteza.

El coeficiente de conversión del metro cúbico con corteza a estéreo descortezado se fija en 1,24, y la pérdida por descortezamiento en el 15 por 100.

Las ofertas se referirán, separadamente para cada monte, a precios unitarios del metro cúbico de madera de sierra con corteza o estéreo de madera para apeas descortezada, tomando como base los precios unitarios que se relacionan para cada lote.

La liquidación final se efectuará con arreglo a los volúmenes que resulten de la medición final en monte o parque.

Todos los que deseen tomar parte en estas subastas se someterán a los pliegos de condiciones generales y particulares, que estarán de manifiesto en las oficinas del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza en Santander (calle Rodríguez, número 5, primero).

Las proposiciones, que se admitirán en las citadas oficinas de la Jefatura Provincial del «Icona» en Santander, se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente; uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica, ajustada al modelo inserto en el presente anuncio, y el otro la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su contenido respectivo y, en ambos, el nombre del licitador.

Las proposiciones deberán presentarse, durante las horas de ofi-

cina, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. El último día hábil de presentación finalizará el plazo, a las trece horas.

La documentación que se exige para tomar parte en las subastas, aparte de la proposición económica, es la de acreditar la personalidad del licitador y, en su caso, la representación que ostente; justificante de haber constituido un depósito provisional, a disposición del señor ingeniero jefe del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza en Santander, equivalente al 2 por 100 de la tasación.

El depósito a que hace referencia el párrafo anterior deberá hacerse en la Caja General de Depósitos, o bien mediante aval constituido en la forma reglamentaria.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 4 por 100 del importe del rematé, una vez que le sea adjudicada provisionalmente la subasta, y vendrá obligado a abonar los gastos del expediente y de este anuncio.

Modelo de proposición

Don....., de.....años de edad, natural de....., con residencia en....., calle....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., con fecha....., en nombre y representación de....., y en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número....., de fecha....., para la enajenación de un lote de.....metros cúbicos en el monte....., número..... del catálogo de utilidad pública y..... del elenco, de la pertenencia de....., en el término municipal de....., acepta el pliego de condiciones generales y particulares por el que se rigen estas subastas, y ofrece la cantidad de.....(en letra) pesetas por metro cúbico de madera con corteza apta para sierra, y de..... (en letra) pesetas por estéreo de madera sin corteza para apeas.

(Fecha y firma.)

Santander, 24 de marzo de 1979.
El jefe provincial (ilegible). 666

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 75/76, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Belado Madrazo, en nombre y representación de «Cooperativa de Crédito Caja Rural Provincial de Santander», contra don Ricardo Barquín Cantera, mayor de edad, casado con doña Dolores Escobar Trueba, industrial y vecino de Solares, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación que sirvió de base a la primera subasta, de los siguientes bienes inmuebles embargados a dicho demandado:

1.—Tierra labrada, en el pueblo de Navajeda, Ayuntamiento de Entrambasaguas, en la mies de Novales y sitio de «Pozonirio», de cinco carros o seis áreas y veinte centiáreas, pero que medido recientemente tiene cuatro carros y ochenta y ocho céntimos, o cinco áreas y ochenta y cuatro centiáreas.

Linda: al Norte, don Felipe Peña, hoy don José Díez; al Sur, doña Gervasia Palencia, hoy don Victoriano Palencia; al Este, doña Joaquina Ruiz, hoy don Pedro Reales, y Oeste, un arroyo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña al tomo 875, libro 70 de Entrambasaguas, al folio 41, finca número 7.083, inscripción primera.

Su tipo de licitación es de ciento setenta y dos mil quinientas pesetas.

2.—Vivienda, número 22, de un bloque en el pueblo de Solares, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, y en su Avenida de Calvo Sotelo, denominada «piso sexto derecha, subiendo por la escalera del portal del centro, señalado con la letra B».

Ocupa una superficie total de ciento un metros cuadrados, y es-

tá distribuido en vestíbulo, cocina, baño y cinco habitaciones.

Linda: al Norte, terreno sobrante de edificación, que aquí se hace elemento común; al Sur, también terreno sobrante y, además, las viviendas de la otra mano, así del mismo portal como del portal del Este, caja de escalera del centro y pasillo de acceso desde ella; al Este, vivienda de la otra mano del portal del Este, y Oeste, la de la otra mano del portal del centro, caja de escalera del centro y pasillo de acceso a ésta.

Sito en la planta sexta alta.

Su cuota de participación en el valor total de la finca a que pertenece es de dos enteros y quinientas ochenta milésimas por ciento.

Inscrita en el tomo 1.026, libro 109, de Medio Cudeyo, folio 189, finca número 10.322, inscripción primera.

Su tipo de licitación es de dos millones doscientas setenta y dos mil quinientas pesetas.

3.—Vivienda, número 17, de un bloque en el pueblo de Solares, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, y su Avenida de Calvo Sotelo, se denomina «piso sexto izquierda, subiendo por la escalera del portal del centro, señalado con la letra A.»

Ocupa una superficie de sesenta y nueve metros cuadrados, y está distribuido en vestíbulo, cocina, baño y tres habitaciones.

Linda: al Norte, terreno sobrante de edificación, que se hace elemento común, y vivienda de la misma planta y de la otra mano de la misma escalera; al Sur, pasillo de comunicación con la escalera, caja de ésta, terreno sobrante de edificación y vivienda de la derecha subiendo por el portal del Oeste; al Este, vivienda de igual planta y a la derecha, subiendo, por el portal del Oeste, digo, del centro, pasillo de comunicación con la escalera y caja de ésta, y al Oeste, vivienda de igual planta y a la derecha, subiendo, por el portal del Oeste.

Su cuota de participación en el valor total de la finca a que pertenece es de un entero y setecientas cincuenta y cinco milésimas por ciento.

Inscrita en el mismo libro de la finca anterior descrita, al fo-

lio 233, finca número 10.332, inscripción primera.

Su tipo de licitación es de un millón quinientas cincuenta y dos mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 30 de abril próximo, y horas de las once; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de licitación de dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los títulos de propiedad de expresados bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 16 de marzo de 1979.—El magistrado-juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 311/77, se tramita juicio ejecutivo a instancia del procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación de don José Vidal de la Peña, contra doña María Gloria Lledías Echevarría, mayor de edad, vecina de San Vicente-Baracaldo, con domicilio en calle Carteros, número 4, de Baracaldo, «Cafetería Dany's», en reclamación de cantidad; en cuyos autos, por la parte actora, se ha solicitado, en trámite de ejecución de sentencia,

y se ha acordado con esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el vehículo embargado en dichos autos a la demandada, y que es el siguiente:

Vehículo marca «Renault 7», matrícula S-6.929-E, valorado en la cantidad de ciento ocho mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 21 de abril próximo, y horas de las once; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación de dicho vehículo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Dicho vehículo se encuentra depositado en la persona de don Antonio Medina Gallego, esposo de la demandada y con el mismo domicilio que ella, donde podrá ser examinado por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Santander a 23 de marzo de 1979.—El magistrado-juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

ANUNCIO DE SUBASTA

Debidamente autorizado por «Icona», se anuncia la enajenación, mediante subasta pública, de los aprovechamientos forestales siguientes:

Lugar	Consortiante	Número árboles	M. C.	Tipo de licitación	Especie
La Maza y otros ...	T. Ochoa Diego	150	39	60.000	Eucalipto
	F. Otegui Verano	64	26	30.000	Idem
	Idem	64	42	50.000	Idem
	Idem	174	97	90.000	Idem
	L. Rivas Angulo	172	95	70.000	Idem
	V. Escudero Fernández	1.100	123	142.000	Idem
	A. Larrauri G.	200	28	30.500	Idem
	H. Lombera Lomb.	250	32	40.000	Idem
Molino de S. y otros	Viuda de M. Irastorza	112	44	44.000	Alisas
	J. A. Irastorza L.	200	30	25.000	Eucalipto
	A. Herrero Delg.	27	7	7.000	Idem
	A. Canales Garzón	71	35		Pino
	Idem	200	29	42.000	Eucalipto
	A. Larena Martínez	3.000	427	600.000	Idem
	A. Landaluce Uriar.	14	20	15.000	Idem
	V. García Fernández	3.800	550	675.000	Idem
	M. Gundín Cantero	1.300	203	239.000	Idem
	Idem	93	13		Pino

JUNTA VECINAL DE MARRON

Lugar	Consortiante	Número árboles	M. C.	Tipo de licitación	Especie
Rugrande y otros...	A. García Lapeire	34	13	12.000	Eucalipto
	R. Gómez Arce	984	108	136.000	Idem
	G. Fernández Cuadra	1.082	115	110.000	Idem
	Idem	106	14	12.000	Idem
	Idem	1.178	148	120.000	Idem
	María Luisa Madrazo	28	6	5.000	Idem

JUNTA VECINAL DE UDALLA

La Bartosa y Rugr.	A. Abascal Ortiz	2.400	290	330.000	Eucalipto
	A. Ortiz Lavín	2.400	310	385.000	Idem
	J. Carrera Barenque	3.550	369	475.000	Idem
	M. Cano Alvarado	70	43	40.000	Idem
	V. Cuero Cornejo	66	17	20.000	Idem
	A. Cuero Cornejo	21	9	10.500	Idem
	J. Gandarillas Hoz	1.000	80	90.000	Idem
	Fe Ortiz Fernández	100	68	85.000	Idem
	Idem	12	16		Pino
	E. Ortiz Fernández	4.500	458	499.000	Eucalipto
	Alfredo Cano Cano	1.900	220	270.000	Idem
	Jesús Martínez	3.000	293	400.000	Idem
	Serafín Blanco	13	15	15.000	Idem
	A. Castrillón Azcué	3.200	396	499.500	Idem
	Sniace	35.000	5.000	6.500.000	Idem

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ampuero, bajo la presidencia del señor alcalde y presidentes de las Juntas Vecinales respectivas, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se hayan cumplido también diez días hábiles (artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales), a contar desde el día siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Para tomar parte en la subasta ha de prestarse una fianza provisional por cada lote del 5 por 100 del precio o tipo de licitación, y la definitiva, de la misma cuantía, sobre el precio de la adjudicación.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al modelo que se inserta, y habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, los días laborables, durante las horas de oficina.

Caso de quedar desiertas algunas de las subastas que se anuncian se celebrará la segunda subasta a los diez días hábiles después, a la hora señalada anteriormente y en las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don....., de.....años, natural de....., provincia de....., en su propio nombre (o en representación de....., lo cual acredita con, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander de fecha....., número....., sobre aprovechamientos forestales del Ayuntamiento de..... y Juntas Vecinales de....., ofrece la cantidad de (en letra) pesetas por el lote.....

(Lugar, fecha y firma.)

Ampuero a 7 de marzo de 1979.
El alcalde (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. TRES DE SANTANDER

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander, en los autos de juicio sobre arrendamientos urbanos, que en este Juzgado

se siguen a instancia de doña Margarita González del Castillo, representada por el procurador señor Mantilla Rodríguez, contra doña Trinidad Sáez Sáez, don Eloy Cayón Zamanillo y herederos desconocidos de don Ramón Cifrián Solana, y la herencia yacente de dicho causante si no hubiere sido aceptada, y contra cualquier persona incierta o desconocida que pudiera considerarse con derecho a sustituir o a suceder por cualquier título a dicho causante en el arrendamiento, se emplaza por medio de la presente a estos últimos para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en autos en forma; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 21 de marzo de 1979.—El secretario (ilegible).

En cumplimiento de lo acordado en la providencia anterior, yo, oficial, en funciones de secretario, procedo a practicar la tasación de costas y la liquidación de responsabilidades recaídas en el presente

juicio de faltas número 164 de 1978, ofreciendo el siguiente resultado:

Por registro (D. C. 11.^a), 20 pesetas.

Por diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.^a), 15 pesetas.

Por tramitación (artículo 28, tarifa 1.^a), 100 pesetas.

Por citaciones (D. C. 14.^a), 10 pesetas.

Por dos despachos (D. C. 6.^a), 100 pesetas.

Por dos despachos (artículo 31, tarifa 1.^a), 50 pesetas.

Por multa 2.000 pesetas.

Por multa judicial, 120 pesetas.

Por reintegros, 150 pesetas.

Por ejecución sentencia, 30 pesetas.

Total, 2.595 pesetas.

Ascienden las responsabilidades recaídas a la suma de dos mil quinientas noventa y cinco pesetas, salvo error u omisión, que serán abonadas por el condenado, Julio Estévez Alvarez.

Y para que sirva de notificación y traslado al condenado, Julio Estévez Alvarez, por término de tres días, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Medio Cudeyo a 6 de noviembre de 1978.—El secretario (ilegible). 2.163

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 58/79, interpuesto por doña Rosa Santamaría González, representada por el procurador don Julián de Echevarrieta, contra acuerdo del Pleno de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Torrelavega, de fecha 1 de diciembre de 1978, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro de la propia Corporación, de fecha 6 de octubre de 1978, denegando a la recurrente el derecho al percibo de la pensión de viudedad solicitada.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 26 de febrero de 1979.
El secretario, Antonio Tudanca.
Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

Don Luciano Martínez Calvo, secretario, en funciones, del Juzgado de Distrito de Santoña (Santander),

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 122/78 tramitados en este Juzgado, dimanantes de diligencias previas número 137/78, en los que figuran, como denunciado-condenado, José Rebelo Goncalves y, como perjudicado, Manuel María Merino Díez, sobre daños en accidente, hoy en ejecución de sentencia, se ha practicado, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 18 de junio de 1959 y Ley de 11 de junio de 1964, la siguiente liquidación de responsabilidades y

Tasación de costas

Indemnización al perjudicado por sentencia, 12.375 pesetas.

Reintegro del expediente, 220 pesetas.

Derechos de registro (D. común 11.^a, T. J.), 20 pesetas.

Derechos de tramitación juicio (tarifa 1.^a, artículo 28, T. J.), 200 pesetas.

Derechos en diligencias previas (tarifa 1.^a, artículo 28, T. J.), 30 pesetas.

Derechos ejecución de sentencia (tarifa 1.^a, artículo 29, T. J.), 30 pesetas.

Derechos de expedición de seis despachos (D. común 6.^a), 300 pesetas.

Derechos de cumplimiento de seis despachos (tarifa 1.^a, artículo 31), 150 pesetas.

A los peritos informantes, por sus honorarios, 750 pesetas.

Multa impuesta, 2.000 pesetas.
Pólizas de Mutualidad Judicial y J. Mpal., 120 pesetas.

Citaciones partes (D. común 14), 110 pesetas.

Por dos testimonios (artículo 32), 50 pesetas.

Total pesetas, 16.355.

Importa la anterior tasación y liquidación de responsabilidades las figuradas dieciséis mil trescientas cincuenta y cinco pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y vista al condenado a su pago, José Rebelo Goncalves, y su fijación en el «Boletín Oficial» de la provincia, libro el presente, en Santoña a 13 de noviembre de 1978.—El secretario, en funciones, Luciano Martínez Calvo. 2.002

Don Eduardo Ortega Gayé, juez de distrito de esta villa de Villacarriedo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas número 245 de 1978, por lesiones y daños en accidente de circulación, en los cuales ha recaído la siguiente

«Sentencia.—En Villacarriedo a 17 de noviembre de 1978.—El señor don Eduardo Ortega Gayé, juez de distrito de esta villa y su comarca, ha visto los precedentes autos de juicio de faltas número 245 de 1978, seguidos por lesiones y daños en accidente de circulación, contra el denunciado César Castro Iglesias, de 25 años, casado, productor, residente en Bélgica, con ignorado paradero en España; habiendo sido partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y el propio denunciado, y como acusador particular, la perjudicada Angeles Díaz Fernández, de 46 años, casada, sus labores y vecina de Los Corrales de Buelna, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado César Castro Iglesias, como autor responsable de una falta ya definida de imprudencia simple con resultado de lesiones y daños, del artículo 586-3.º del Código Penal, a la pena de 10.000 pesetas de multa o tres días de arresto sustitutorio,

en caso de impago, reprensión privada, privación del permiso de conducir por un mes y costas procesales, y a que indemnice a la perjudicada, Angeles Díaz Fernández, en la cantidad de 91.453 pesetas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Ortega Gayé.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado, César Castro Iglesias, en ignorado paradero en España, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente, en Villacarriedo a 18 de noviembre de 1978.—El juez de distrito, Eduardo Ortega Gayé.—El secretario (ilegible). 2.028

El señor don Juan José González Amondaraín, juez de distrito, sustituto, de esta villa, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 15/79, por hurto, seguido en este Juzgado contra José Alunda Larralde, hoy en ignorado paradero, ha acordado señalar para la celebración del acto de juicio el día 25 de abril próximo, a sus doce horas, y que se cite en forma legal a las partes; con los apercibimientos de que, si no asisten al juicio sin alegar justa causa, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, y que se cite igualmente al señor fiscal de distrito.

Y para que sirva de citación a José Alunda Larralde, en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente, en San Vicente de la Barquera a 22 de marzo de 1979. — El secretario, Heraclio Gutiérrez Delgado. 670

El señor juez de distrito número dos, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 1.331/78, seguido por lesiones por agresión contra Joaquín Andrés Ribero Candeira y otros, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 4 de mayo, y hora de las doce cuarenta y cinco, en

la sala de audiencia de este Juzgado de Distrito.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma al expresado Joaquín Andrés Ribero Candeira, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 15 de marzo de 1979.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible). 649

Por la presente, y en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, se cita a Jusseppe Proiz para que el día 26 de abril, y hora de las diez cuarenta, comparezca ante este Juzgado, sito en la Plaza de Baldomero Iglesias, sin número, a fin de asistir al juicio de faltas número 1.499/78, como lesionado, debiendo acompañar al acto las pruebas de que intente valerse.

Torrelavega a 21 de marzo de 1979.—El secretario (ilegible). 647

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo número uno de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 229/79, promovidas contra la empresa «T. E. C. S. A.» y otros, sobre accidente de trabajo, en las que he acordado, en providencia de esta fecha, señalar para la celebración del oportuno acto de juicio prevenido por la Ley el día 19 de abril, a las doce treinta horas de su mañana; acordando asimismo la citación de las partes para comparecer ante la sala audiencia de esta Magistratura en el día y hora señalados, las que deberán de comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse; quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderán los actos por falta de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, «T. E. C. S. A.», que tuvo su domicilio en Los Corrales de Buelna y hoy se halla en desconocido paradero, ex-

pido el presente, que firmo, en Santander a 21 de marzo de 1979. El magistrado de Trabajo número uno, Francisco Javier Sánchez Pego. 648

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Esta Alcaldía hace público que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de los corrientes, aprobó inicialmente el estudio de detalle que se refiere al terreno en el que tiene su sede la Cámara de la Propiedad Urbana de Santander.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo alegar los que se consideren afectados por el contenido de mencionado estudio de detalle lo que estimen conveniente en término de un mes, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 35, 40 y 41 del texto refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.

El expediente tramitado al efecto se encuentra de manifiesto en estas oficinas municipales (oficiales letrados).

Santander, 12 de marzo de 1979. El alcalde (ilegible).

Oposición libre para cubrir una plaza en propiedad de asistente social

La C. M. P. de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión del 28 de febrero próximo pasado, aprobó la lista provisional de aspirantes a tomar parte en esta oposición, quedando constituida por los siguientes opositores, todos ellos en calidad de admitidos:

Arrarte Pardo, Pilar.
Campos Nieto, Adoración.
Díez Rodríguez, María Angeles.
Fernández Sánchez, M^a. Asunción.
Fuente Salas, María Pilar.
García Zumeta, María Concepción.
Gutiérrez de la Varga, Julia.

Hernando Nieva, María de los Angeles.

López Sañudo, Gervasia.

Mangas Sañudo, Elena Lourdes.

Martín Díez, Josefa.

Ortega Alvarez, Ana María.

Sánchez Blanco, Angel Manuel.

Serrano Anula, Concepción.

Trueba Calvo, María del Mila-

gro. Vega Rodríguez, Concepción.

El plazo de posibles reclamaciones será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santander, 6 de marzo de 1979. El alcalde, José Antonio Vierna Martínez.

Concurso de méritos para cubrir en propiedad la plaza de vice-interventor

La lista definitiva de aspirantes a tomar parte en este concurso de méritos ha quedado constituida por los siguientes señores:

Castillejo Robles, Antonio.

Corona de la Torre, Laureano.

Sainz Moreno, José Luis.

El Tribunal ha quedado formado del siguiente modo:

Presidente: Señor alcalde.

Suplente: Primer teniente de alcalde.

Vocales:

Don Ezequiel Gómez Trueba, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Suplente: Don Francisco Javier Luna Luque.

Don José Luis Aracil Miralles, secretario general de la Corporación.

Don Antonino Gutiérrez Peláez, interventor de Fondos Municipales.

Don Pedro Elizalde Aymerich, abogado del Estado.

Suplente: Don David Gómez Escagedo, jefe de la Abogacía del Estado en la provincia.

Don Belarmino García García, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Suplente: Don Alberto Díez Navarro.

Secretario: Don José Luis Aracil Miralles, secretario general de la Corporación.

El Tribunal se reunirá, para resolver este concurso de méritos,

una vez transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Santander, 15 de marzo de 1979. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos correspondiente al año actual, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Noja a 13 de marzo de 1979. El alcalde, Emilio Martínez Blanco. 592

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Resolución del Ayuntamiento de Santoña por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas de operarios adscritos al servicio de limpieza

En cumplimiento de las bases séptima y octava de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander número 155, de fecha 27 de diciembre de 1978, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios para la oposición de dos plazas de operarios adscritos al servicio de limpieza:

Aspirantes admitidos

Emilio Hernández Jiménez.

Eladio Pérez Maza.

Ramón Portilla Cancela.

Domingo Rubio Vallano.

Antonio Vargas Jiménez.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Asimismo, se hace pública la composición del Tribunal, que estará integrado de la siguiente forma:

Presidente: El señor alcalde, o concejal en quien delegue.

Vocales:

Don José Solaeta Pérez, aparejador municipal.

Don Zacarías Albala González, en representación del Profesorado Oficial; y

Don Manuel Valentín Fernández de Velasco, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don José Luis Sánchez Santiago, secretario de la Corporación.

Se concede un plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, para que los interesados puedan formular reclamaciones.

Santoña, 7 de marzo de 1979. El alcalde, Benito Fernández Loza.

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Edicto

Por don Jesús Gómez Movellán se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carpintería en la Segunda Travesía de la Industria, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Astillero, 20 de marzo de 1979. El alcalde, J. Liaño.

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Edicto

Por don Valentín Lanza Carrera se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fábrica de guantes en la Segunda Travesía de la Industria, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo

de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Astillero, 20 de marzo de 1979.
El alcalde, J. Liaño.

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Edicto

Por don Nicanor Rodríguez Callejo se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ampliación y actualización de una industria láctea en Cóbreces, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Alfoz de Lloredo, 12 de marzo de 1979.—El alcalde José Gómez.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Devolución de fianza

Solicitada la devolución de fianza por la empresa constructora Maxi y Paz, S. L., con domicilio en el Paseo Fernández Vallejo, número 7, de esta ciudad, adjudicataria de las obras de reforma de las Oficinas de Arquitectura del Palacio Municipal, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Torrelavega a 7 de marzo de 1979.—El alcalde (ilegible). 557

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Anuncio

Por doña Dorotea Barquín Palazuelos se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para instalar, en la Mies de Viña, nú-

mero 13, de esta ciudad, una fábrica de embutidos de sangre, lo que se hace público por medio del presente anuncio para que todas las personas que se consideren afectadas por la instalación que se solicita puedan, de conformidad con el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, hacer cuantas alegaciones estimen pertinentes en el plazo de diez días.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en la cual puede ser examinada dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega, 23 de febrero de 1979.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Edicto

Don Antonio Castro Fernández solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de una discoteca en edificio en construcción situado en la calle José Antonio, sin número.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Reinosa a 5 de marzo de 1979.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Anuncio

Por don Juan González Gavira, vecino de este término, ha sido solicitada licencia municipal para instalación de «servicio de venta y reparación» de motosierras, con emplazamiento en Vioño.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades mo-

lestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por las instalaciones que se pretenden establecer puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Pielagos, 28 de febrero de 1979.
El alcalde, Pablo Torralbo Setién.

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Anuncio

Don Juan Ramón López Reuvelta, de Laredo, ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller reparación y mantenimiento de vehículos automóviles, en El Callejo, 24.

Los que se consideren afectados pueden formular las observaciones pertinentes en plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Laredo a 21 de marzo de 1979.
El alcalde, Santos Marino.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 8.º del Decreto 115/79, exponen al público, por espacio de cinco días, para admisión de reclamaciones, contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Cartes, número 2.

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	600
Suscripción semestral	400
Suscripción trimestral	250
Número suelto del día	5
Núm. suelto del año en curso	7
Número de años anteriores ...	10
Inserciones.—Cada palabra ...	3

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)